

MENDOZA, 28 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 663/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Leonardo Javier BUCCIO LIMA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Leonardo Javier BUCCIO LIMA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2016, en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Leonardo Javier BUCCIO LIMA (Registro Nº 17.830) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 2/06–C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "Expresión Gráfica III" de VEINTITRÉS (23) horas, "Ilustración Animación IV Experimental" de CUARENTA Y CINCO (45) horas y "Diseño Gráfico IV Especialidad" de CUARENTA Y CINCO (45) horas, cada uno correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación General, respectivamente y "Gráfica Computacional" de VEINTITRÉS (23) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo en el Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

	RESOLUC	ón n° 428
Total Control of the	F. A.	TEC. Upiv. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO ACADEMICO DE SANO SECRETARIO ACADEMICO
St. John St. Berthall St.		DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO ACADEMICO